

MENDOZA, 22 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 34042/25 caratulado: "Solicitud de designación de Belén Paz en un cargo de Organizador Ejecutor "E" del 1-10-2025 al 31-12-2025".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativo-Financiera solicita la designación interina de la Lic. Lourdes Belén PAZ en un cargo de **Organizador Ejecutor Categoría "E"**, para desempeñar funciones de auxiliar administrativa dentro de la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad.

Que la Dirección de Personal informa que la Lic. PAZ **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se comunica que dicha agente posee los siguientes cargos: **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza y **Jefe de Trabajos Prácticos**– (4) horas en la Facultad de Ingeniería – Universidad de Mendoza.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario y lo dispuesto por Ordenanza N° 75/06-C.S.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. Lourdes Belén PAZ (Legajo N.º 34851 CUIL N.º 27-37137143-0) en el cargo de **Organizador Ejecutor Categoría "E"**, para desempeñar funciones de auxiliar administrativa en la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 523


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	-----	Organizador Ejecutor - Categoría "E"

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 523


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO